

Consejería de Educación

1816 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 12 de enero de 2009, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Bayona Beriso.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 12 de enero de 2009, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.263/09)

Consejería de Educación

1817 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 8 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Raquel Ferreras Fernández.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 8 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en

la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.264/09)

Consejería de Educación

1818 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 15 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Irene Martínez Domínguez.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 15 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-

administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

(03/16.265/09)

Consejería de Educación

1819 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).*

Transcurrido el plazo de subsanaciones a las listas de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del citado Cuerpo, aprobadas por Resolución de 7 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13).

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Listas definitivas

Elevar a definitivas las referidas listas, con las variaciones a que han dado lugar las subsanaciones de los defectos que las mismas contenían y las reclamaciones estimadas.

Las listas completas de admitidos y excluidos a los dos procedimientos mencionados estarán expuestas a partir del día 4 de junio de 2009 en las Direcciones de Área Territoriales, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y a través del portal “Personal+Educación”, al que se podrá acceder desde la página correspondiente a la Consejería de Educación www.madrid.org

En las citadas listas se indican los aspirantes que deben realizar la prueba del conocimiento del castellano prevista en la base VII, punto 26 de la convocatoria.

Aquellos aspirantes que, reuniendo todos los requisitos necesarios no aparezcan en la lista definitiva de aspirantes admitidos, podrán presentarse ante el Presidente del Tribunal que hubiera podido corresponderles, que les admitirá condicionalmente a examen si de la copia de la solicitud de admisión a las pruebas y el justificante de haber abonado las tasas por derecho de examen que deben presentar los interesados se deduce su legitimación para poder participar en las mismas. Los Tribunales darán cuenta de esta incidencias a la Dirección General de Recursos Humanos, que resolverá lo que corresponda.

Segundo

Recurso de alzada

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Beceril.

(03/17.314/07)

Universidad de Alcalá

1820 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del concurso-oposición de personal laboral de Administración y Servicios para la provisión de plazas de la especialidad “Laboratorios Técnicos en Ingeniería”, nivel salarial C1, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo).*

Finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión de plazas de la especialidad “Laboratorios Técnicos en Ingeniería”, nivel salarial C1, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, y habiéndose remitido en fecha 4 de mayo de 2009 a esta Gerencia la propuesta del Tribunal con los resultados del proceso selectivo, la Gerencia de la Universidad de Alcalá, en uso de las atribuciones que en materia del personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador,

RESUELVE

Primero

De conformidad con el Acuerdo dictado por la Gerencia, de fecha 14 de abril de 2009, acordar el levantamiento de la suspensión de la Resolución del Tribunal de 16 de enero de 2009, la cual ha sido parcialmente anulada por Resolución del Tribunal de 4 de mayo de 2009.

Segundo

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han obtenido plaza en el proceso selectivo con la calificación de cada una de las fases y la calificación global, tal y como figura en el Anexo I a esta Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL PROCESO SELECTIVO

DNI	Apellidos y nombre	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE		Concurso	Puntuación final
		Primer ejercicio	Primer ejercicio	Segundo ejercicio		
9008255-Y	Esteban Crego, Manuel	36,44	38,70	40,00	19,30	0,867
50732115-W	Albert Seguí, Javier	29,92	38,00	38,14	13,70	0,761
51658025-W	Torre Pino, Fernando de la	25,92	30,30	34,40	22,30	0,759